



LICITACIÓN PÚBLICA

“CONSTRUCCION DE SALAS DE COORDINACION GENERAL PARA LA RED DE METRO S.A.”

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA CONTRATANTE

El Mandante de las Obras Menores que se licitan es Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en adelante “**Metro S.A.**” o “**Metro**”, a través de la “**Subgerencia de Proyectos de Infraestructura y Conservación**” dependiente de la “**Gerencia de Ingeniería y Tecnología**”, con domicilio en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1414, 4° Piso, Santiago.

El Jefe de Proyecto es:

Sr. Juan Carlos Avilés Espinosa

Teléfono : (02) 2937 3762

e-mail : lmarambio@metro.cl

2. Identificación de la Obra

Las Bases Administrativas se refieren a la licitación pública y posterior contratación de los trabajos de “**Construcción de Salas de Coordinación General para la Red de Metro S.A.**”. El detalle de las obras a desarrollar se describe en las Especificaciones Técnicas y demás documentos que forman parte de las Bases.

2.1 Generalidades

Las obras correspondientes a este contrato se deben desarrollar privilegiando los siguientes objetivos:

- i) El horario de los trabajos debe ser fuera del funcionamiento de la operación de Metro S.A., teniendo la certeza que los trabajos del personal de Metro S.A. no podrán ser retrasados o suspendidos bajo ninguna causa o circunstancias, y;
- ii) El respeto a los vecinos del sector y en general a la comunidad.
La empresa que ejecute las obras, en adelante el “Contratista”, deberá tomar las medidas necesarias tendientes a lograr dichos objetivos, sin perjuicio de lo expresado en las Bases Administrativas y otros documentos del proyecto, correspondientes a obligaciones que el Contratista debe tener en cuenta.

Entre algunas de las medidas obligatorias para el Contratista en la óptica de lograr los fines indicados precedentemente y sin que éstas excluyan otras mencionadas en el desarrollo de las Bases Administrativas, se encuentran las siguientes:

- Mantener a un profesional de primer nivel a cargo de las faenas nocturnas, de modo que las obras, no alteren el inicio de la operación de las oficinas de Metro S.A., y además sin contravenir las ordenanzas municipales.
- El sector involucrado en las obras de su responsabilidad deberá encontrarse permanentemente limpio y libre de escombros que impidan el desplazamiento fluido de los peatones, otros Contratistas y vehículos en el sector.



- El sector involucrado deberá ser objeto de una adecuada señalización, tanto para peatones, otros contratistas y vehículos, que adviertan y orienten sobre los riesgos de circulación.
- El Contratista deberá observar estrictamente lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad para Empresas Contratistas y demás regulaciones de Metro S.A. anexas a las bases de licitación.

2.2 Coordinación con Contratos Paralelos

Metro S.A. podrá contratar o ejecutar en forma paralela con el desarrollo del contrato adjudicado, otros trabajos complementarios o de equipamiento en el área de las obras.

El Contratista deberá tomar las medidas necesarias para no obstaculizar los trabajos de estos otros contratistas o de Metro S.A. y dar las facilidades que se le soliciten para su normal desarrollo. El Contratista deberá cooperar y trabajar en armonía con los otros contratistas que ejecuten trabajos para Metro S.A. y con los trabajadores y otras personas empleadas por Metro S.A.

El Contratista será responsable de la adecuada coordinación de sus trabajos con los de otros contratistas. Metro S.A. no aceptará ningún tipo de solicitud o reclamo basado en retrasos que se hayan producido por falta de coordinación.

Las diferencias o conflictos entre contratistas en relación con sus trabajos o con su coordinación serán resueltos por la Inspección Técnica de Obras, en adelante "I.T.O.". En caso de discrepancia con dicha resolución, el Contratista deberá dirigirse a la Gerencia de Ingeniería y Tecnología.

Si cualquier parte de las obras del contrato adjudicado depende de otros contratistas para su oportuna o correcta ejecución o para su terminación, el Contratista deberá informar por escrito a la I.T.O., tan pronto como sea posible, de cualquier defecto o retraso en las obras ejecutadas por los otros contratistas, o de cualquier otra circunstancia que impida o dificulte la correcta ejecución de las obras.

Si el Contratista no informa con la debida oportunidad a la I.T.O., no podrá reclamar por atrasos atribuibles a esas causas.

3. Plazo Estimado del contrato

El plazo total de ejecución de la obra será de **150** (ciento cincuenta) días corridos, contados de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno. Se entiende por días corridos, días sucesivos que incluyen sábados, domingos y festivos.

No se contabilizarán en el plazo de ejecución de la obra los días en que por razones técnicas de Metro, el Contratista no pueda trabajar. Estos días adicionales no darán lugar a indemnización de ninguna especie a favor del Contratista.

El inicio de la obra estará sujeto a la aprobación, de parte de Metro S.A., de las garantías y seguros exigidos en esta licitación.

4. Cronograma de la Licitación

Las fechas para las diferentes etapas de la presente Licitación, son las siguientes

Entrega de antecedentes para licitación	:	02 Diciembre 2013, de 09:00 a 12:30 horas
Visita a terreno obligatoria	:	06 Diciembre 2013, a las 10:00 horas en Alameda 1414
Recepción de Consultas	:	10 Diciembre 2013, hasta las 16:00 horas
Respuestas a Consultas	:	13 Diciembre 2013, desde las 16:00 horas
Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas	:	17 Diciembre 2013, a las 12:00 horas en Alameda 1414
Apertura de Ofertas Económicas	:	27 Diciembre 2013, por confirmar

Todos los antecedentes relativos a la presente licitación serán entregados en la Secretaría de la Subgerencia de Proyectos de Infraestructura y Conservación de la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, cuarto piso.

5. Requisitos para participar de la Licitación

Sólo podrán participar en esta licitación las personas naturales y jurídicas en adelante el o los "Proponentes", que hayan retirado las Bases y cumplan a satisfacción con las exigencias establecidas en ellas, como asimismo en las modificaciones o aclaraciones y en las respuestas escritas emitidas por Metro a las consultas efectuadas durante el proceso, documentos que formarán parte integrante del respectivo contrato. No se admite la presentación de Consorcios constituidos o en formación.

Sin perjuicio de lo anterior, los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 5.1 Acreditar haber ejecutado en los últimos 10 años al menos un contrato de obras civiles o de edificación de similar complejidad técnica, cuyo presupuesto de obras haya sido superior a UF 8.000.-
- 5.2 La obra deberá ser dirigida por un Ingeniero Civil en Obras Civiles, con un mínimo de 5 años de experiencia profesional, la cual deberá ser comprobada y debidamente aceptada por Metro S.A. Este profesional atenderá los trabajos de manera que el avance de ellos esté de acuerdo con el programa de trabajo aprobado. Este Profesional asumirá la calidad de Residente de la Obra, por lo que si se ausenta de la obra por un período mayor a 24 horas, la empresa contratista deberá proponer un profesional de reemplazo, de similares competencias técnicas, el cual quedará sujeto a



la aceptación del Administrador del Contrato de Metro S.A..

- 5.3 Podrán participar las empresas que luego de ser invitadas, manifiesten su interés formal en participar, mediante el retiro de los antecedentes de la presente Licitación, y que además asistan a la visita técnica.

6. Tipo y Condiciones del Contrato

El contrato será bajo el sistema de suma alzada y sin reajustes. Todas las partidas deberán ser, expresadas en Unidades de Fomento, con hasta 4 decimales e IVA incluido, y considerarán la totalidad de los gastos que demande la ejecución de las obras hasta su recepción final por parte de Metro S.A.

Metro S.A. pagará al Contratista mediante Estados de Pago Mensuales según avances, el valor de los trabajos ejecutados a su plena satisfacción, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, previamente autorizados por la por la I.T.O..

El Contratista podrá presentar la(s) correspondiente(s) factura(s), sólo una vez que Metro S.A. haya autorizado los respectivos estados de pago enviando un documento denominado Hoja de Entrada de Servicio (HES).

El (los) estado(s) de pago se presentará(n) en Unidades de Fomento y se calculará su equivalencia a pesos, moneda nacional, con el valor de la U.F. del día de la emisión de la correspondiente factura.

7. Documentos que Regirán el Contrato

Formarán parte integrante del contrato que se suscriba los siguientes documentos y antecedentes, prevaleciendo ellos en caso de discrepancias, en el mismo orden en que se indican:

- 7.1. El Contrato y sus aditivos.
- 7.2. Carta de adjudicación de la licitación, enviada por Metro S.A. al Proponente adjudicado.
- 7.3. Aclaraciones y/o modificaciones a los documentos de la licitación emitidas por Metro S.A. y respuestas por escrito a las consultas recibidas durante el proceso.
- 7.4. Bases de Licitación y sus Anexos.
- 7.5. Especificaciones Técnicas.
- 7.6. Oferta del Proponente.

En señal de aceptación de sus términos, los documentos del N° 7.2 al N° 7.6, se firmarán por ambas partes en dos ejemplares, quedando uno en poder de Metro y el otro en poder del Contratista.

Los documentos se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta ejecución de los trabajos y reglas de la técnica.

8. Garantías y Seguros

- a) Boleta de Seriedad de la Oferta por 50 UF, con una vigencia de 90 corridos a contar de la fecha de Recepción de la Oferta.
- b) Boleta de Fiel y Oportuno Cumplimiento y Buena Ejecución de la Obra, pagadera a la vista, con vigencia equivalente al plazo del contrato incrementado en 240 días corridos, por el 10% del Valor del Contrato, impuestos incluidos.
- c) Boleta de Garantía por el 100% del valor del Anticipo, vigencia hasta Recepción Provisoria más 60 días
- d) Seguro Todo Riesgo de Construcción por el 100% del valor de la Obra.
- e) Seguro de Responsabilidad Civil por UF 3.000 y adicionales de UF 2.000
- f) Los Proponentes deben ser cotizantes de una Mutualidad de Seguridad Laboral

Los seguros pueden ser tomados con deducibles, éstos no podrán exceder del diez por ciento (10%) del monto asegurado, por cada cobertura. Serán de cargo del Contratista los riesgos no cubiertos por los eventuales deducibles de las pólizas de seguros.

9. Recepciones:

- a) Provisoria una vez terminadas las obras
- b) Definitiva a 180 días corridos del término del contrato, indicado en la Recepción Provisoria.

10. Valor Adquisición Bases

Las Bases serán entregadas sin costo para los proponentes, sólo estarán obligados a completar la totalidad de los datos del formulario de entrega de antecedentes al momento de retirarlos.

Santiago, noviembre de 2013